



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERIAS**

**No. 03
17 de abril de 2026**

POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERIA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el calendario electoral para el año 2026 y se dictan otras disposiciones, estableciéndose como fecha de elección de los Representantes ante los Comités Curriculares y Consejo de Facultad el 14 de mayo de 2026.

Que el día 16 de abril del año en curso se venció el período de la estudiante Ana Julieth Marín Hurtado como representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del Doctorado en Ingeniería.

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que sea elegido un nuevo Representante de los estudiantes de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior No. 14 del 05 de julio de 2023.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los estudiantes del programa del Doctorado en Ingeniería, para elegir a un representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del Doctorado en Ingeniería, el día **14 de mayo de 2026**.

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto todos los estudiantes con matrícula vigente en el programa de Doctorado en Ingeniería.

ARTICULO SEGUNDO. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Tener matrícula vigente en el Doctorado en Ingeniería.

ARTICULO TERCERO. - INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio especificando el documento de identidad y los datos de contacto dirigido a la **Decanatura de la Facultad de Ingenierías**, el cual deberá enviarse al correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **20 de abril de 2026 a las (17:00) HORAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: una vez recibidas las inscripciones el Decano deberá enviar el listado de candidatos a Admisiones, Registro y Control Académico para validar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO.- CRONOGRAMA: con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERIAS**

**No. 03
17 de abril de 2026**

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de los aspirantes.	Hasta las 17:00 horas del día 20 de abril de 2026.
Envío por parte del Decano a Registro y Control Académico el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	El día 21 de abril de 2026.
Admisiones, Registro y Control Académico expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	El día 23 de abril de 2026.
Publicación por parte del Decano del listado parcial de candidatos que cumplen con los requisitos.	El día 24 de abril de 2026.
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la Decanatura y Admisiones, Registro y Control Académico.	Desde el día 27 de abril de 2026 hasta el 29 de abril a las 17:00 horas
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.	21 de abril de 2026.
Cargue del censo electoral por parte de Registro y Control Académico.	23 de abril de 2026.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: soportevotaciones@utp.edu.co	Desde el 24 de abril hasta el 11 de mayo de 2026.
Recepción de renuncia a candidaturas	Hasta el 04 de mayo de 2026
El Decano, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	El día 05 de mayo de 2026
Creación de tarjetones por parte de la Decanatura	Del 05 al 11 de mayo de 2026.
Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.	Del 05 al 11 de mayo de 2026
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual no admitirá ningún tipo de modificación.	12 de mayo de 2026.
Jornada de votación	14 de mayo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las dieciocho (18:00) horas.

ARTÍCULO SEXTO.- DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO.- CENSO ELECTORAL: El censo electoral estará a cargo de **Admisiones, Registro y Control Académico** quien subirán la información al software de votación de la Universidad.

Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

ARTICULO NOVENO.- FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo **el día 14 de mayo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las dieciocho (18:00) horas.**

ARTICULO DÉCIMO.- DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERIAS**

**No. 03
17 de abril de 2026**

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, el Decano de la Facultad de Ingenierías citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del Presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la Jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elabora las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la Secretaria General o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL APOYO LOGISTICO: La Decanatura de Ingenierías coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo soportevotaciones@utp.edu.co

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- PERÍODO: El período del representante electo comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión por el término de dos (2) años, respetando el periodo de quien está en ejercicio del cargo.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2026.

ANDRÉS FELIPE CALVO SALCEDO
Decano Facultad de Ingenierías